

Observatorio de Derechos Humanos de las *Mujeres*



Manifestaciones de violencia contra las mujeres. Honduras 2011

El Centro de Derechos de Mujeres presenta el Boletín anual de la situación de derechos humanos de las mujeres hondureñas a partir de la información proporcionada por fuentes secundarias oficiales como el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia. Lamentablemente, en el caso del Ministerio Público, sólo se tiene acceso a la información de la Unidad Técnica de Reforma Penal que concentra las denuncias presentadas en los juzgados a nivel nacional, no así a los datos de Medicina Forense. Además de las cifras oficiales, este boletín recoge una muestra de la situación local de las violaciones de derechos humanos de las

mujeres a través del Proyecto “Fortalecimiento del movimiento de mujeres para la defensa de los derechos humanos y la incidencia política en el proceso de restablecimiento pleno de la democracia y el Estado de derecho en Honduras”, que es financiado por la Unión Europea a través de Diakonia y está siendo ejecutado por la Plataforma de DDHH de las Mujeres integrada por el CDM, CEM-H y Diakonia. La zona de ejecución del mismo la integran algunos municipios del Departamento de Francisco Morazán y dos del Departamento de Choluteca.

...un poco más del Proyecto “Fortalecimiento del movimiento de mujeres para la defensa de los derechos humanos y la incidencia política en el proceso de restablecimiento pleno de la democracia y el Estado de derecho en Honduras”

Las participantes de este proyecto son mujeres de las redes locales contra la violencia, mujeres pertenecientes a dos organizaciones indígenas lenkas: ONILH y COPINH y mujeres líderes de 5 sindicatos del país.

Este proyecto busca potenciar el liderazgo y la participación de las mujeres en sus municipios y las comunidades cercanas, mediante el fortalecimiento de procesos organizativos y actividades educativas que inducen a la conciencia crítica y cambio en las relaciones

sociales de género, étnico y gremial, tanto en el ámbito de la familia y la comunidad, como en el desarrollo de habilidades y capacidades locales para el ejercicio de la defensoría de los derechos humanos de las mujeres.

Una de las estrategias utilizadas es la propuesta jurídica que tiene como propósito asesorar y acompañar legalmente las acciones que están realizando las defensoras en la atención y acompañamiento de las mujeres, la recolección, la documentación y los registros de las denuncias por violaciones de derechos humanos, interpuestas por las mujeres en los diferentes municipios de cobertura del proyecto.

Esta información está siendo digitalizada en la base de datos creada especialmente para tales fines y se incorpora a la base de datos e informes del Observatorio de Derechos Humanos del CDM. ■

La violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos

Los derechos humanos son inherentes a los seres humanos, es decir, que por el hecho de ser personas tenemos derechos. Sin embargo, se continúa luchando por los derechos de muchos seres humanos que no son considerados como tales, o que se les niegan algunos derechos por ser distintos o poseer características diferentes, por ejemplo, los derechos de las mujeres. Históricamente las sociedades han visto al hombre como modelo y sinónimo de lo humano, es decir, asientan al hombre como el centro del pensamiento y de la práctica de lo humano. Eso significa que se desvalorizan y se invisibilizan las necesidades e intereses de la mitad de la población, las mujeres.

Es hasta 1993, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena que los derechos de las mujeres son reconocidos como derechos humanos. En 1994 la Organización de los Estados Americanos aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia Contra la Mujer conocida también como Convención de Belem Do Pará, ciudad brasileña donde se aprobó. Honduras ratifica esta Convención en 1995.

Este boletín se enfoca en el análisis estadístico de las distintas expresiones de violencia contra las mujeres, a excepción del homicidio que se ha trabajado en una publicación específica. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia Contra la Mujer define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”¹.

El gobierno hondureño se ha caracterizado por la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales en diferentes momentos de la historia nacional. Desde antes del Golpe de Estado del 2009 los datos estadísticos mostraban las grandes brechas que existen en nuestra sociedad. Estas brechas van desde las más conocidas que son entre ricos y pobres, pasando por las brechas relacionadas con la raza o la etnia y la menos reconocida, la desigualdad entre hombres y mujeres. En este caso, el Estado también viola los derechos de las mujeres cuando no cumple con sus responsabilidades de promover y posibilitar una vida digna con libertad, justicia y paz.

Defensoras de derechos humanos

La Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente reconocidas, fue aprobada por la ONU en 1998, sin embargo, es una Declaración muy poco conocida por la población y aun menos tomada en cuenta en las legislaciones nacionales.

Esta declaración se aprobó por las constantes y graves violaciones a los derechos humanos en muchos países del mundo y protege a los y las defensoras de derechos humanos. Las defensoras son mujeres que individualmente o como colectivo actúan para promover y proteger los derechos humanos y denunciar la violación a éstos.

Una mirada local de los derechos humanos de las mujeres

Es necesario visibilizar y reconocer los aportes sociales y políticos de las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, a las familias y a la sociedad en general. Este trabajo es desarrollado con la convicción individual de la necesidad de defender los derechos fundamentales de todo ser humano. Es un compromiso personal o colectivo por mejorar las condiciones de vida de la población y luchar por los principios fundamentales universales de igualdad, libertad y justicia.

Las defensoras de derechos humanos trabajan para garantizar que los gobiernos locales o nacionales cumplan con las obligaciones y responsabilidades que les manda el marco legal nacional e internacional. Supervisan e informan sobre las actuaciones de las y los funcionarios públicos, sacando a la luz pública muchos abusos cometidos por particulares o por el Estado en contra de las mujeres.

Son mujeres que a pesar de las condiciones de impunidad del país, del poco acceso a la justicia y de tener que generar ingresos para su propia sobrevivencia y la de su familia, hacen labor de acompañamiento legal y emocional a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

En su trabajo afrontan muchos riesgos y peligros porque se enfrentan constantemente a los funcionarios y funcionarias del Estado, entre ellos la policía, los militares, élites políticas y económicas y a los agresores individuales.

Las defensoras de derechos humanos corren el riesgo de ser amenazadas, agredidas, hostigadas, desprestigiadas y hasta ser objeto de desaparición forzada, detención u homicidio. Por estas razones es necesario que el Estado mejore su garantía de seguridad y protección a través de medios que no las coloquen en situaciones de peligro, y por otro lado, depurando el sistema de justicia del país. Por su parte, las organizaciones de derechos humanos y las propias defensoras deben tomar medidas de seguridad para no ponerse en situaciones de mayor riesgo.

¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”, ratificada por el Estado de Honduras en 1995

▶ Panorama General

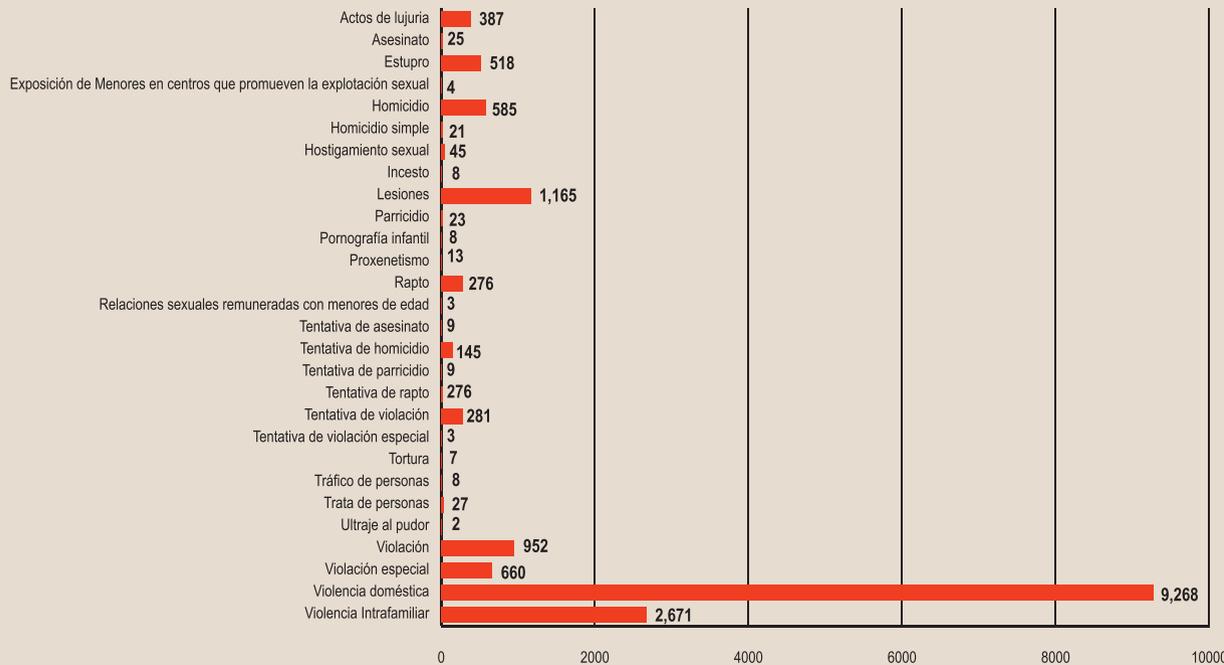
Es necesario comenzar con un panorama general de la violencia contra las mujeres a nivel nacional. Para ello se cuenta con la información proporcionada por el Ministerio Público, que concentra la información de todas las fiscalías.

Las cifras muestran un total de 17,139 mujeres víctimas de violencia que decidieron presentar una denuncia contra su o sus agresores. Es necesario reconocer que este es un sub registro de la violencia contra las mujeres, pues en muchas ocasiones (específicamente en los casos de violencia sexual) una serie de factores impide que las mujeres denuncien.

Llama la atención que la violencia doméstica represente más de la mitad de todas las denuncias, y que la violencia intrafamiliar tenga un 15.6%. Esto indica que tanto el ámbito familiar, como las relaciones interpersonales afectivas son factores de riesgo para las mujeres hondureñas.

Los delitos de lesiones y violación sexual son los que ocupan el tercer y cuarto lugar, en ser denunciado por las mujeres.

Denuncias de delitos contra las mujeres interpuestas ante el Ministerio Público. Honduras 2011



Fuente: Unidad Técnica de Reforma Penal. Ministerio Público. Honduras 2011

Denuncias de delitos contra las mujeres interpuestas ante el Ministerio Público. Honduras 2011

Delito	Cantidad	%
Actos de Lujuria	387	2.3
Asesinato	25	0.1
Estupro	518	3.0
Exposición de Menores en Centros que Promueven la Explotación Sexual	4	0.0
Homicidio	585	3.4
Homicidio simple	21	0.1
Hostigamiento sexual	45	0.3
Incesto	8	0.0
Lesiones	1,165	6.8
Parricidio	23	0.1
Pornografía infantil	8	0.0
Proxenetismo	13	0.1
Rapto	276	1.6
Relaciones Sexuales Remuneradas con Menores de Edad	3	0.0
Tentativa de asesinato	9	0.1
Tentativa de homicidio	145	0.8
Tentativa de parricidio	9	0.1
Tentativa de rapto	16	0.1
Tentativa de violación	281	1.6
Tentativa de violación especial	3	0.0
Tortura	7	0.0
Tráfico de personas	8	0.0
Trata de personas	27	0.2
Ultraje al pudor	2	0.0
Violación	952	5.6
Violación especial	660	3.9
Violencia doméstica	9,268	54.1
Violencia Intrafamiliar	2,671	15.6
Total	17,139	100

Fuente: Unidad Técnica de Reforma Penal. Ministerio Público. Honduras 2011

Denuncias de delitos contra las mujeres interpuestas ante el Ministerio Público Honduras. Enero-Diciembre 2011

Departamento	Delitos																									Total			
	Actos de Lujuria	Asesinato	Estupro	Exposición de Menores en Centros que Promueven la Explotación Sexual	Homicidio	Homicidio simple	Hostigamiento sexual	Incesto	Lesiones	Parricidio	Pornografía infantil	Proxenetismo	Rapto	Relaciones Sexuales Remuneradas con Menores de Edad	Tentativa de asesinato	Tentativa de homicidio	Tentativa de parricidio	Tentativa de rapto	Tentativa de violación	Tentativa de violación especial	Tortura	Tráfico de personas	Trata de personas	Ultraje al pudor	Violación		Violación especial	Violencia doméstica	Violencia Intrafamiliar
Atlántida	35	0	49	0	50	0	7	1	115	1	0	1	17	0	0	16	2	6	24	0	0	0	0	0	66	55	1,244	202	1,891
Choluteca	25	0	34	0	17	0	3	0	106	0	0	0	20	0	0	5	2	1	40	1	0	0	0	0	71	22	254	293	894
Colón	17	3	10	0	15	0	1	0	44	1	0	0	23	0	0	11	0	1	10	0	0	0	1	0	27	15	50	86	315
Comayagua	26	1	45	0	23	1	6	1	153	1	0	0	22	0	1	12	3	0	27	1	0	1	0	0	104	22	931	297	1,678
Copán	18	0	18	1	22	0	0	0	38	3	0	1	2	0	0	9	0	0	8	0	0	0	1	0	31	34	225	80	491
Cortés	109	1	43	2	127	4	7	0	135	0	1	4	24	0	0	37	0	1	24	0	2	3	7	0	153	268	3,130	315	4,397
El Paraíso	14	3	59	1	4	1	1	0	36	2	2	0	17	0	0	3	1	1	22	0	0	2	1	1	47	37	531	113	899
Francisco Morazán	79	7	74	0	236	7	10	1	172	2	4	7	29	3	3	10	0	4	29	1	4	0	13	0	185	82	1,452	675	3,089
Gracias a Dios	3	0	9	0	2	0	1	0	22	1	0	0	1	0	0	1	0	0	7	0	0	0	0	0	11	5	39	32	134
Intibucá	6	0	46	0	9	3	3	2	62	0	0	0	4	0	0	5	0	0	17	0	0	0	0	0	59	6	192	127	541
Islas de la Bahía	3	0	9	0	2	0	2	0	37	0	1	0	4	0	0	6	0	0	9	0	0	0	0	0	4	4	172	29	282
La Paz	5	4	28	0	13	0	2	1	47	1	0	0	21	0	1	7	1	0	17	0	0	0	1	0	49	14	233	102	547
Lempira	14	4	14	0	12	0	0	0	30	1	0	0	17	0	1	4	0	0	13	0	0	0	0	0	22	21	132	53	338
Ocotepeque	4	0	13	0	11	0	0	0	10	4	0	0	4	0	0	4	0	0	5	0	1	1	0	0	8	4	37	29	135
Olancho	8	1	21	0	28	0	0	1	37	6	0	0	44	0	2	3	0	2	10	0	0	0	2	1	44	23	131	86	450
Santa Bárbara	2	0	4	0	1	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	6	16	10	6	53
Valle	1	0	19	0	3	0	0	0	48	0	0	0	4	0	0	3	0	0	5	0	0	0	1	0	16	3	2	36	141
Yoro	18	1	23	0	10	5	2	1	72	0	0	0	19	0	1	8	0	0	12	0	0	1	0	0	49	29	503	110	864
Total	387	25	518	4	585	21	45	8	1,165	23	8	13	276	3	9	145	9	16	281	3	7	8	27	2	952	660	9,268	2,671	17,139

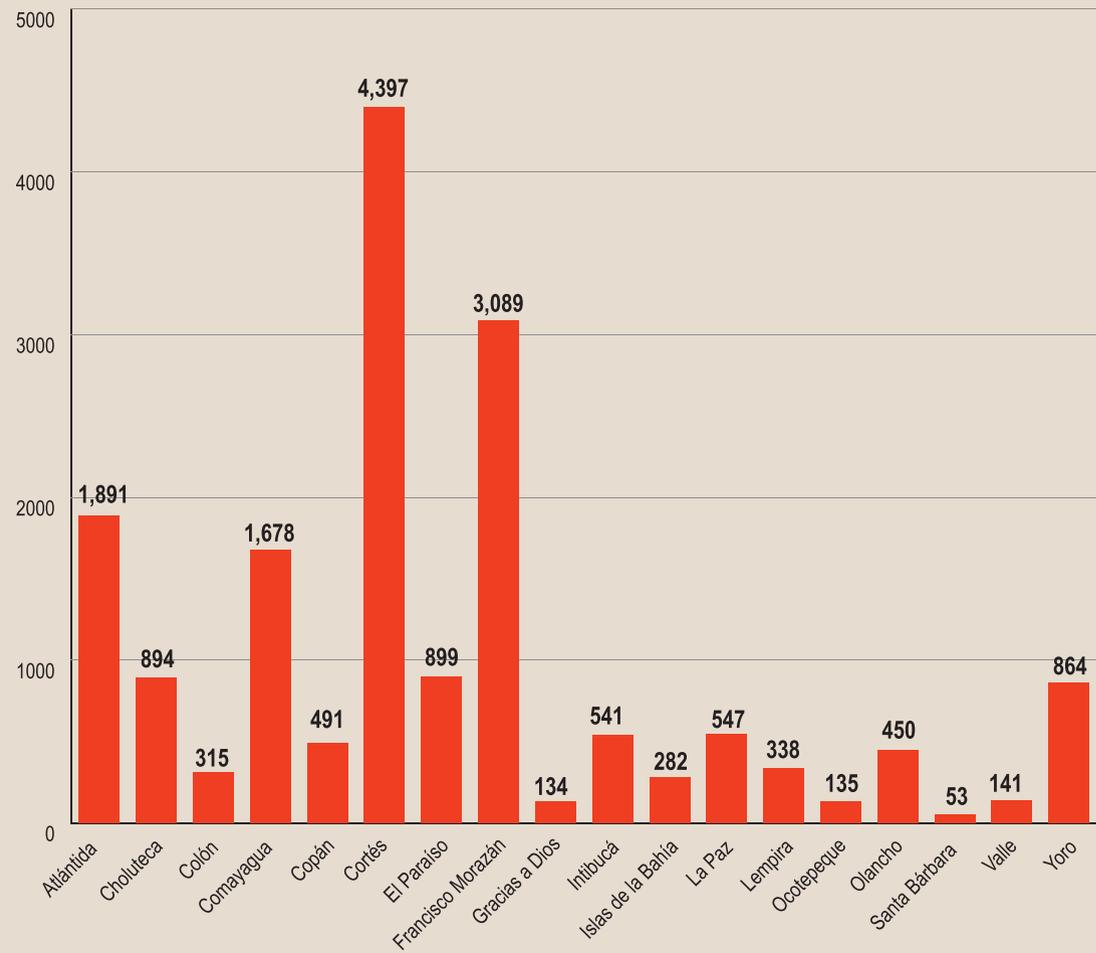
Denuncias de delitos contra mujeres interpuestas ante el Ministerio Público Honduras 2011

Departamento	Cantidad	%
Atlántida	1,891	11.0
Choluteca	894	5.2
Colón	315	1.8
Comayagua	1,678	9.8
Copán	491	2.9
Cortés	4,397	25.7
El Paraíso	899	5.2
Francisco Morazán	3,089	18.0
Gracias a Dios	134	0.8
Intibucá	541	3.2
Islas de la Bahía	282	1.6
La Paz	547	3.2
Lempira	338	2.0
Ocotepeque	135	0.8
Olancho	450	2.6
Santa Bárbara	53	0.3
Valle	141	0.8
Yoro	864	5.0
Total	17,139	100

Fuente: Unidad Técnica de Reforma Penal. Ministerio Público. Honduras 2011

El 54.7% de todas las denuncias interpuestas se concentran en los departamentos de Cortés, Francisco Morazán y Atlántida.

Denuncias de delitos contra mujeres interpuestas ante el Ministerio Público Honduras 2011



Fuente: Unidad Técnica de Reforma Penal. Ministerio Público. Honduras 2011

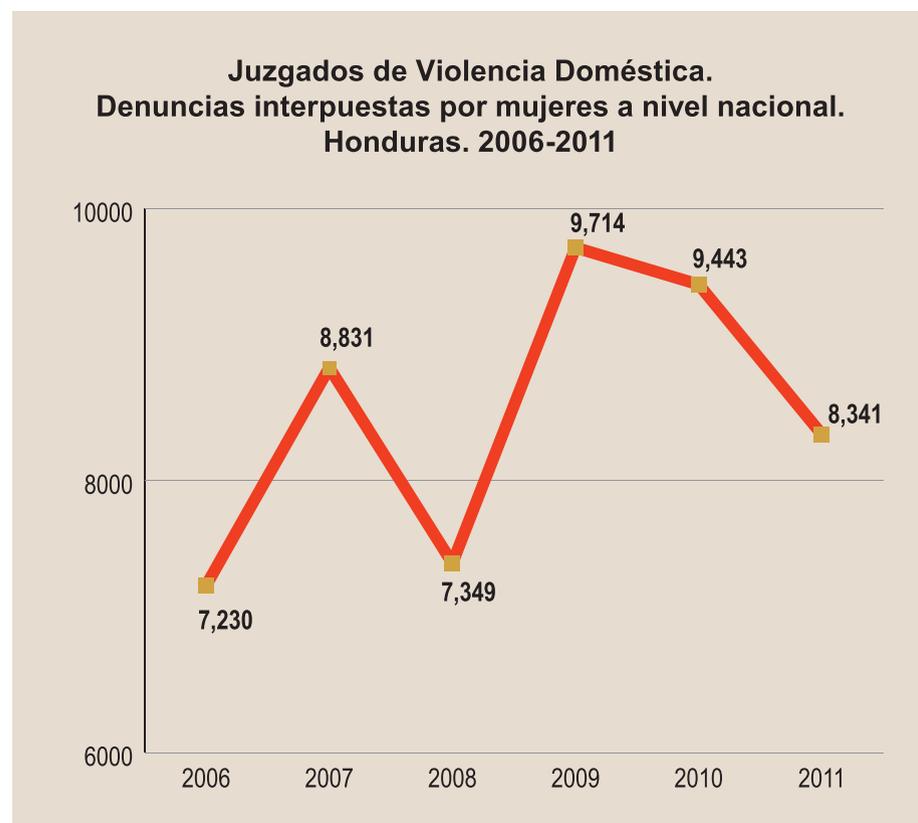
▶ Violencia Doméstica e Intrafamiliar

Ministerio Público y Juzgados de Violencia Doméstica

La Violencia doméstica es definida por la Ley Contra la Violencia Doméstica como *todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifieste en el uso de la fuerza física, violencia psicológica, patrimonial, sexual, intimidación o persecución contra la mujer.*

Partiendo del entendido de que la violencia doméstica es una manifestación de violencia contra las mujeres y por lo tanto una violación a los derechos humanos, las fuentes oficiales muestran que en los Juzgados de Violencia Doméstica de Tegucigalpa y San Pedro Sula² se presentaron 9,191 denuncias y de ellas el 90% (8,341) fueron interpuestas por mujeres. Cabe mencionar que esta es una mirada parcial en tanto hay denuncias que llegan a otros juzgados o al Ministerio Público, como se observa más adelante.

En 2011 se interpusieron 9,268 denuncias en las diferentes fiscalías del Ministerio Público. El departamento de Cortés concentra el 34% de las denuncias, 3,130 durante el 2011, seguido por Francisco Morazán con 1,452 denuncias que representan el 16% del total para el mismo período



Fuente: Información de los libros de entrada de denuncia de los Juzgados de Violencia Doméstica

2 Información de los libros de entrada de denuncia de los Juzgados de Violencia Doméstica

Corte Suprema de Justicia

Ingresos de denuncias de Violencia Doméstica a nivel nacional Según tipo de Juzgado y año. Honduras. 2008-2011

Año	Ingresos		Total
	Juzgados de Letras	Juzgados de Paz	
2008	11,091	7,948	19,039
2009	11,981	9,264	21,245
2010	11,393	8,821	20,214
2011	11,235	9,099	20,334
Total	45,700	35,132	80,832

Datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial

Nota: Información sin diferenciación por sexo

Los datos proporcionados por el Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial respecto a la violencia doméstica muestra el comportamiento de los ingresos de estas denuncias.

El cuadro muestra el total de denuncias presentadas ante diferentes juzgados por Violencia Doméstica en los últimos 4 años, incluyendo denuncias interpuestas por hombres, mismas que corresponden al 7% del total.

Las denuncias de violencia doméstica que ingresaron a los juzgados de todo el país durante 2011 fueron 20,334 casos, de los cuales el 93% son contra mujeres. Este total se ha mantenido a lo largo de los años, por lo que pareciera que la ley, en sí misma, no persuade a los agresores a dejar de hacerlo. Su prevención tampoco es materia de preocupación de las autoridades del país. Y es que es difícil imaginar esa cantidad de mujeres, pero se necesitarían 308 buses grandes para que quepan todas, es decir, muchos más buses que los contratados por los políticos para llevar a sus simpatizantes a una concentración de su partido o movimiento; sin embargo este no es un tema que a ellos y ellas les interesa.

No todas las denuncias que ingresan obtienen un resultado, pues el número de resoluciones por año es menor que los ingresos que reciben en el mismo período. De hecho, si en 2011 ingresaron 20,334 denuncias de violencia doméstica en los juzgados de Letras y de Paz, en ese mismo año hubieron 17,388 resoluciones en este tipo de casos, de las cuales, en el 61% la resolución es que caducaron.

Esta situación muestra la fragilidad del sistema de justicia de Honduras, así como la precariedad de la que parten muchas de las mujeres que requieren de justicia. Es como si todo el sistema se confabulara contra las más vulnerabilizadas.

Resoluciones en Materia de Violencia Doméstica a nivel nacional en los Juzgados de Letras y Paz, según tipo de resolución. Honduras. 2008-2011

Año	Tipo de Resolución				Total de Resoluciones
	Con lugar	Sin lugar	Caducado	Inadmitido	
2008	4,882	620	5,708	17	11,227
2009	5,616	9,14	5,496	47	12,073
2010	5,308	1,034	7,943	32	14,317
2011	5,635	1,188	10,565	0	17,388
Total	21,441	3,756	29,712	96	55,005

Datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial
 Nota: Información sin diferenciación por sexo

En materia de violencia intrafamiliar, el Ministerio Público registra 2,671 denuncias de violencia intrafamiliar interpuestas por mujeres en 2011. La cantidad de ingresos en los Juzgados de Letras de lo Penal en el mismo periodo fueron 1,398 denuncias. En los mismos Juzgados de Letras de lo Penal se emitieron 968 resoluciones de violencia intrafamiliar.

Efectivamente, el cuadro muestra que del total de resoluciones emitidas por los Juzgados de Letras y Paz en los últimos 4 años en materia de violencia doméstica, el 39% de los casos se reconocen como válidos; el 6% no se admiten o la resolución es que no proceden y un 54% caducaron.

▶ Violencia Sexual

...la mujer víctima de violencia sexual que después de superar sus propias circunstancias, decide denunciar la violencia sufrida, debe enfrentar un sistema impregnado de estereotipos y prejuicios que la culpabilizan y la discriminan, siendo la respuesta judicial sesgada. También debe lidiar con la insuficiencia de los recursos humanos y económicos con que cuenta la administración de justicia; con el predominio de formalismos procesales; con la imposición de la mediación para la resolución de los conflictos; con dificultades para obtener las pruebas médicas; la exigencia de testigos; y con la falta de coordinación entre las instituciones involucradas en la investigación, entre otros.

Las mujeres que denuncian los hechos sufridos deben superar los diferentes obstáculos que presenta la ruta hacia una justicia adecuada y efectiva, iniciando con su entorno familiar y su comunidad, pasando por la atención médica inmediata, luego la policía, el Ministerio Público, las autoridades forenses y las y los juzgadores. A ello se suma el enfrentamiento directo con su agresor, que como ha sido analizado, en la mayoría de las ocasiones es una persona conocida o cercana a la víctima. Cada uno de estos momentos implica una fase con sus propias características, la mayoría impregnada de patrones culturales que fomentan estereotipos discriminatorios. Superar las primeras fases no representa para las mujeres víctimas una garantía de continuar y finalizar el proceso, por el contrario, cada una de ellas es más difícil que la anterior, lo que hace que la mujer pueda desistir en cualquier momento.³

Lo indicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIHD, refleja la situación de discriminación de la que son objeto las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, y el sesgo patriarcal que perpetúa la impunidad de estos delitos. Esta situación es vivida por muchas mujeres en Honduras que

asumen el desafío de denunciar la violencia sexual que sufren y que como dice la CIDH en la mayoría de los casos es causada por un familiar o una persona cercana a la víctima. Cuando la víctima de la violencia sexual es una niña o adolescente y si el agresor es una persona del círculo familiar, por ejemplo el padre, generalmente se colocan signos de interrogación y de duda sobre lo que describe la víctima, fortaleciéndose así la impunidad de estas violencias que dañan la vida de cientos de mujeres de todas las edades

3 Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011. Párrafos 348 y 349

Ministerio Público

Tomando en cuenta el total de denuncias presentadas por violencia contra las mujeres en el Ministerio Público, se identifica no sólo la cantidad de delitos sexuales por departamento, sino la concentración que estos delitos tienen en cada departamento.

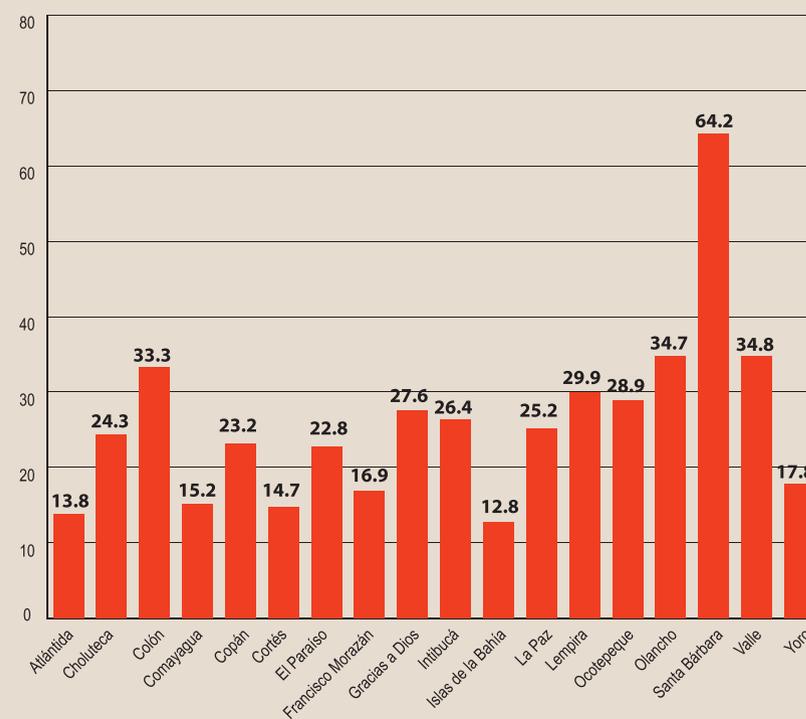
Ministerio Público. Unidad Técnica de Reforma Penal Proporción de delitos sexuales denunciados, por departamento. Honduras. Enero-Diciembre 2011

Departamento	Cantidad	Delitos sexuales	% de delitos sexuales en el total de delitos por departamento
Atlántida	1,891	261	13.8
Choluteca	894	217	24.3
Colón	315	105	33.3
Comayagua	1,678	255	15.2
Copán	491	114	23.2
Cortés	4,397	646	14.7
El Paraíso	899	205	22.8
Francisco Morazán	3,089	521	16.9
Gracias a Dios	134	37	27.6
Intibucá	541	143	26.4
Islas de la Bahía	282	36	12.8
La Paz	547	138	25.2
Lempira	338	101	29.9
Ocatepeque	135	39	28.9
Olancho	450	156	34.7
Santa Bárbara	53	34	64.2
Valle	141	49	34.8
Yoro	864	154	17.8
Total	17,139	3,211	18.7

Fuente: Unidad Técnica de Reforma Penal. Ministerio Público. Honduras 2011

Aunque la media de las denuncias de delitos sexuales por departamento es e19.8%, existen variaciones considerables según departamento. La menor concentración la tiene Islas de la Bahía con 14.7%, que no es muy distante de la media; en cambio el departamento de Colón supera la media nacional por 18.1%. Se observa mayor concentración de denuncias de delitos sexuales en los departamentos de Valle (52.1%) y Santa Bárbara, que supera el triple de la media nacional con 65.4%.

Proporción de delitos sexuales denunciados por mujeres ante el Ministerio Público, según departamento. Honduras 2010



Fuente: Unidad Técnica de Reforma. Ministerio Público. Honduras, 2011

**Ministerio Público. Unidad Técnica de Reforma Penal.
Delitos sexuales denunciados por mujeres a nivel nacional según delito. Honduras. Enero-Diciembre 2011**

Delito sexual	Cantidad	%
Actos de Lujuria	387	12.1
Estupro	518	16.1
Exposición de Menores en Centros que Promueven la Explotación Sexual	4	0.1
Hostigamiento sexual	45	1.4
Incesto	8	0.2
Pornografía infantil	8	0.2
Proxenetismo	13	0.4
Rapto	276	8.6
Relaciones Sexuales Remuneradas con Menores de Edad	3	0.1
Tentativa de rapto	16	0.5
Tentativa de violación	281	8.8
Tentativa de violación especial	3	0.1
Tráfico de personas	8	0.2
Trata de personas	27	0.8
Ultraje al pudor	2	0.1
Violación	952	29.6
Violación especial	660	20.6
Total	3,211	100

Fuente: Unidad Técnica de Reforma. Ministerio Público. Honduras, 2011

Analizando los tipos de delitos sexuales que las mujeres denunciaron durante el 2011, se identifica que la mitad de estas denuncias corresponden a los delitos de violación sexual (29.6%) y violación especial (20.6%). Al estupro, corresponde el 16.1% de todos los casos.

Según el Código Penal de Honduras, se define como violación el acceso carnal con persona de uno u otro sexo mediante violencia o amenaza de ocasionarle al sujeto pasivo, al cónyuge de éste o compañero de hogar o a uno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, un perjuicio grave e inminente. Este delito se convierte en violación especial cuando:

- La víctima sea menor de catorce y mayor de doce años
- La víctima se halle privada de razón o de voluntad o cuando por cualquier causa no pueda oponer resistencia.
- El agresor intencionalmente drogue o embriague a una persona con el fin de violarla
- El agresor esté encargado de la guarda o custodia de la víctima y se valga de su condición de autoridad para tener acceso a la misma
- El agresor se hace pasar por otra persona.

Corte Suprema de Justicia

No todas las agresiones sexuales denunciadas se judicializan en Honduras. Para el caso, de acuerdo al Ministerio Público en 2010 registraron 2,869 denuncias de violencia sexual. Podría pensarse que hipotéticamente esas denuncias, luego de investigarse durante ese año, tendrían que seguir su curso e ingresar a los juzgados del país. De ser así, en 2011 ingresarían las denuncias investigadas en el año anterior.

Más allá de esa suposición, en 2011 se registraron 2,190 ingresos por delitos sexuales, de los cuales el 57.3% corresponden a violaciones sexuales. Hay que notar que la cantidad de ingresos de delitos sexuales a los Juzgados de Letras de lo Penal se incrementó en cada año, a excepción del año 2009.

Ingresos de Delitos Sexuales denunciados por mujeres. Juzgados de Letras de lo Penal a nivel nacional Honduras. 2008-2011

Año	Tipo de Delito								Total de Ingresos	
	Violación	Actos de Lujuria	Estupro	Incesto	Explotación sexual	Hostigamiento sexual	Trata de personas	Rapto		Proxenetismo
2008	515	167	145	6	9	7	2	64	8	923
2009	479	188	103	3	8	0	0	39	1	821
2010	555	301	137	5	4	2	2	51	2	1,059
2011	641	240	110	2	5	3	1	16	2	1,020
Total	2,190	896	495	16	26	12	5	170	13	3,823

Fuente: Centro de Documentación e Información Judicial. Honduras, 2012

En 4 años, los Juzgados de Letras de lo Penal han resuelto 2,240 casos de violencia sexual, con un promedio de 560 casos por año. En comparación con los ingresos en los mismos Juzgados, estas resoluciones son apenas el 58.6% del total de ingresos, aun cuando la cantidad de resoluciones hayan aumentado anualmente

Resoluciones de Delitos Sexuales Juzgados de Letras de lo Penal a nivel nacional Honduras. 2008-2011

Año	Resoluciones									Total resoluciones
	Violación	Actos de Lujuria	Estupro	Incesto	Explotación sexual	Hostigamiento sexual	Trata de personas	Rapto	Proxenetismo	
2008	287	94	75	2	2	2	0	33	1	496
2009	315	98	56	2	0	0	2	26	2	501
2010	356	163	81	1	0	1	0	24	0	626
2011	363	167	64	2	2	1	0	15	3	617
Total	1321	522	276	7	4	4	2	98	6	2240

Fuente: Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial. Honduras, 2011

Las resoluciones de los juzgados de letras de lo penal pueden dictar medidas sustitutivas, autos de prisión, sobreseimientos provisionales o definitivos, entre otras. Aquellos imputados que no son sobreseídos pasan al tribunal de sentencia. En 2011 ingresaron 219 casos de delitos sexuales contra mujeres a los tribunales de sentencia del país y en los últimos 4 años han llegado en total 941 casos. Si bien las cifras anuales son similares, se ha presentado una disminución gradual en cada año respecto al anterior.

Ingresos de Delitos Sexuales Tribunales de Sentencia a nivel nacional. Honduras. 2008-2011

Año	Tipo de Delito									Total de Ingresos
	Violación	Actos de lujuria	Estupro	Incesto	Explotación sexual	Hostigamiento sexual	Trata de personas	Rapto	Proxenetismo	
2008	193	55	10	2	1	0	0	0	0	261
2009	154	61	10	1	4	1	3	6	1	241
2010	109	108	1	1	0	1	0	0	0	220
2011	132	68	15	1	0	1	1	0	1	219
Total	588	292	36	5	5	3	4	6	2	941

Fuente: Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial. Honduras, 2012

Si bien en 2011 ingresaron 219 casos de delitos sexuales a los tribunales de sentencia, se emitieron 162 resoluciones, de las cuales 2 de cada 3 fueron condenatorias.

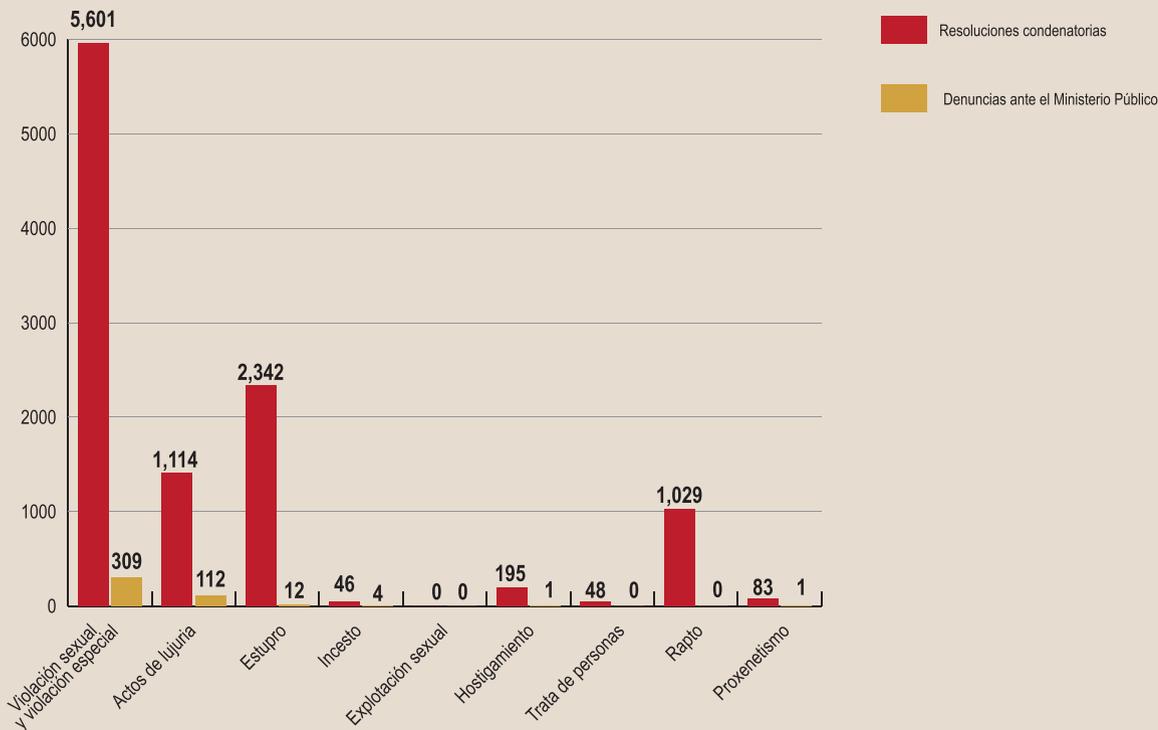
Se observa que pocos casos de estupro llegan a los tribunales de sentencia. Este delito en sí mismo es una violación sexual. Según el Código Penal el estupro se refiere al acceso carnal de una mujer mayor de 14 años pero menor de 18 años, prevaliéndose de confianza, jerarquía o autoridad.

Ingresos de Delitos Sexuales Tribunales de Sentencia a nivel nacional. Honduras. 2008-2011

Año	Condenatorias									Absolutorias								Total absolutorias		
	Violación	Actos de Lujuria	Estupro	Incesto	Explotación sexual	Hostigamiento sexual	Trata de personas	Rapto	Proxenetismo	Total condenatorias	Violación	Actos de Lujuria	Estupro	Incesto	Explotación sexual	Hostigamiento sexual	Trata de personas		Rapto	Proxenetismo
2008	82	28	5	2	0	0	0	0	0	117	29	22	1	2	0	0	0	0	0	54
2009	80	18	2	0	0	0	0	0	1	101	44	11	3	1	0	0	0	0	0	59
2010	77	37	3	0	0	0	0	0	0	117	37	17	1	0	1	0	1	0	0	57
2011	70	29	2	2	0	1	0	0	0	104	46	10	1	0	0	0	1	0	0	58
Total	309	112	12	4	0	1	0	0	1	439	156	60	6	3	1	0	2	0	0	228

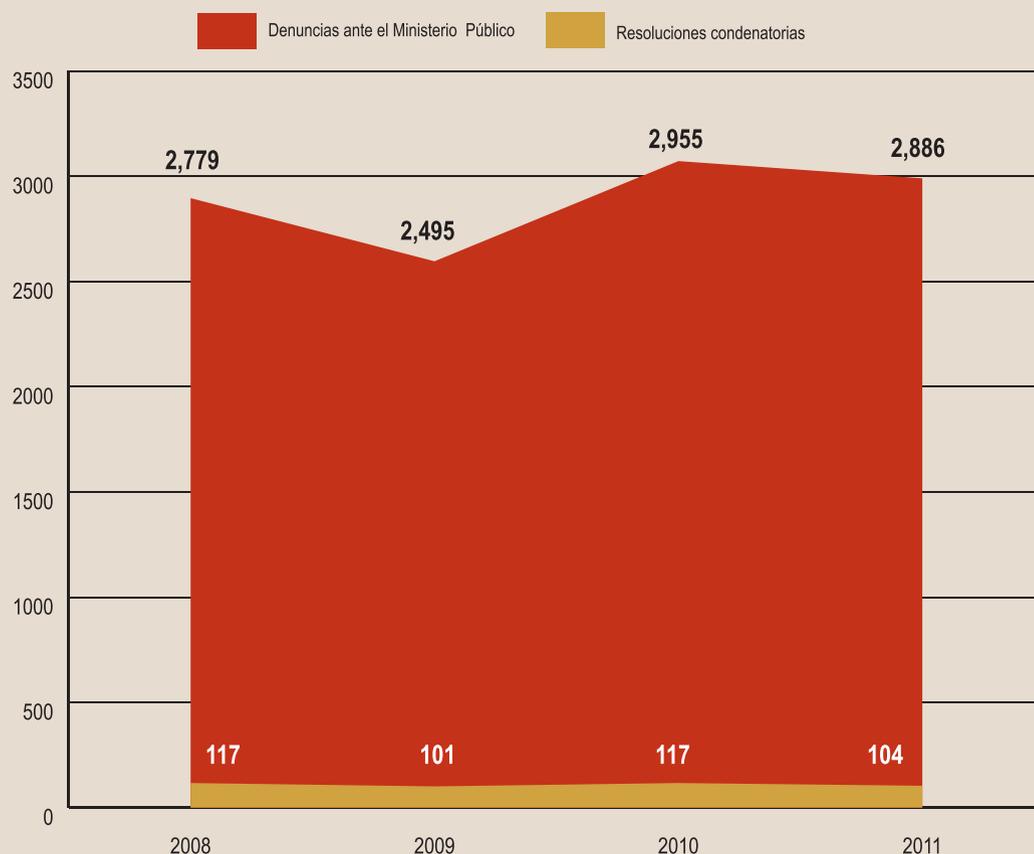
Fuente: Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial. Honduras, 2012

Delitos sexuales. Comparativo ingreso de denuncias y resoluciones condenatorias. Honduras 2008-2011



Fuente: Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial. Honduras, 2012

Delitos sexuales. Comparativo ingreso de denuncias y resoluciones condenatorias. Honduras 2008-2011



Nota: no se está considerando la totalidad de delitos sexuales, solamente los siguientes: Violación sexual, violación espeical, actos de lujuria, estupro, incesto, explotación sexual, hostigamiento, trata, raptó y proxenetismo.

Comparando las denuncias presentadas ante el Ministerio Público por delitos sexuales en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, con las resoluciones condenatorias obtenidas en el mismo período de tiempo, se evidencia la deuda que tiene el estado de Honduras con la justicia en los casos de delitos sexuales contra mujeres y niñas. En el caso de estupro por ejemplo, solamente se han obtenido 12 resoluciones condenatorias en 4 años, representando apenas el 0.5% del total de las denuncias interpuestas por este delitos ante el Ministerio Público.

EL incumplimiento del Estado de Honduras con los derechos de las mujeres se demuestra aun más al comparar los totales anuales de ingresos de denuncias ante el Ministerio Público de 9 distintos delitos de violencia sexual y las resoluciones condenatorias por año.

▶ Violación de Derechos Humanos de las mujeres en 5 municipios de tres departamentos del país

Este apartado da cuenta de las acciones de defensoría realizadas por las mujeres formadas como defensoras de los municipios en los que se está llevando a cabo este proyecto. El quehacer de las mismas consistió en brindar asesoría legal, acompañamiento y apoyo emocional a otras mujeres de sus comunidades, en vista del poco acceso a la justicia en las zonas rurales, pues el Estado no hace suficientes esfuerzos para tener un sistema de justicia expeditivo y eficiente al alcance de toda la población.

Por otro lado, las defensoras están llevando a cabo la tarea de documentar las atenciones que brindan, no sólo para generar estadísticas sino también como un ejercicio de sistematización y valoración de sus actividades comunitarias.

Mujeres víctimas de violaciones a derechos humanos según municipio

De junio de 2011 a marzo de 2012, las defensoras de Derechos Humanos atendieron un número de 192 mujeres que requerían de su orientación y apoyo como defensoras. Las atenciones por municipio fueron las siguientes:

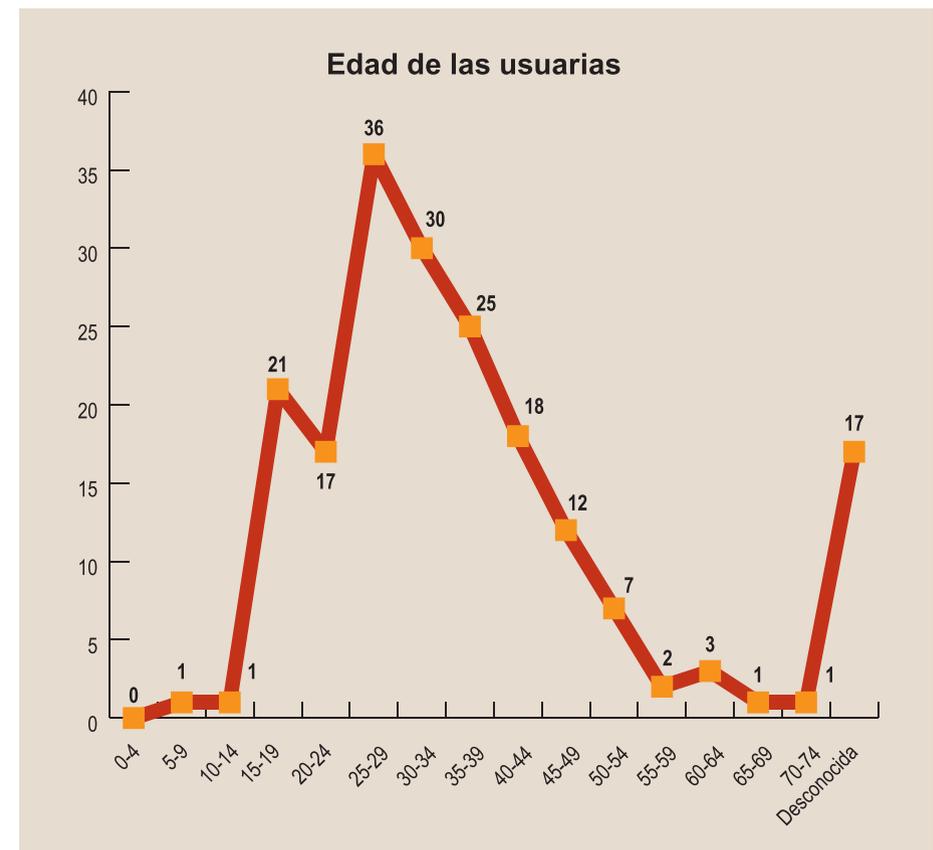
Atención de denuncias de violación de derechos humanos en cinco municipios de tres departamentos de Honduras. Junio 2011 a marzo 2012

Municipio	Departamento	Nº de casos	Porcentaje
La Esperanza	Intibucá	61	31.8 %
Ojojona	Francisco Morazán	33	17.2%
Santa Ana	Francisco Morazán	37	19.3%
Choluteca	Choluteca	49	25.5%
El Triunfo	Choluteca	12	6.3%
Total		192	100%

Fuente: Base de datos del CDM

a) Edades de las mujeres atendidas y acompañadas

Según los datos obtenidos por las Defensoras de Derechos Humanos, de los 192 casos atendidos, las mujeres de 25 a 29 son las que más han denunciado violación a sus derechos humanos, aunque la mayoría de la violaciones ocurre en un rango de edad más amplio, en mujeres de 25 a 39 años, que representan el 47.4% del total de atendidas y acompañadas.



Fuente: Base de datos del CDM

b) Los derechos humanos más violentados

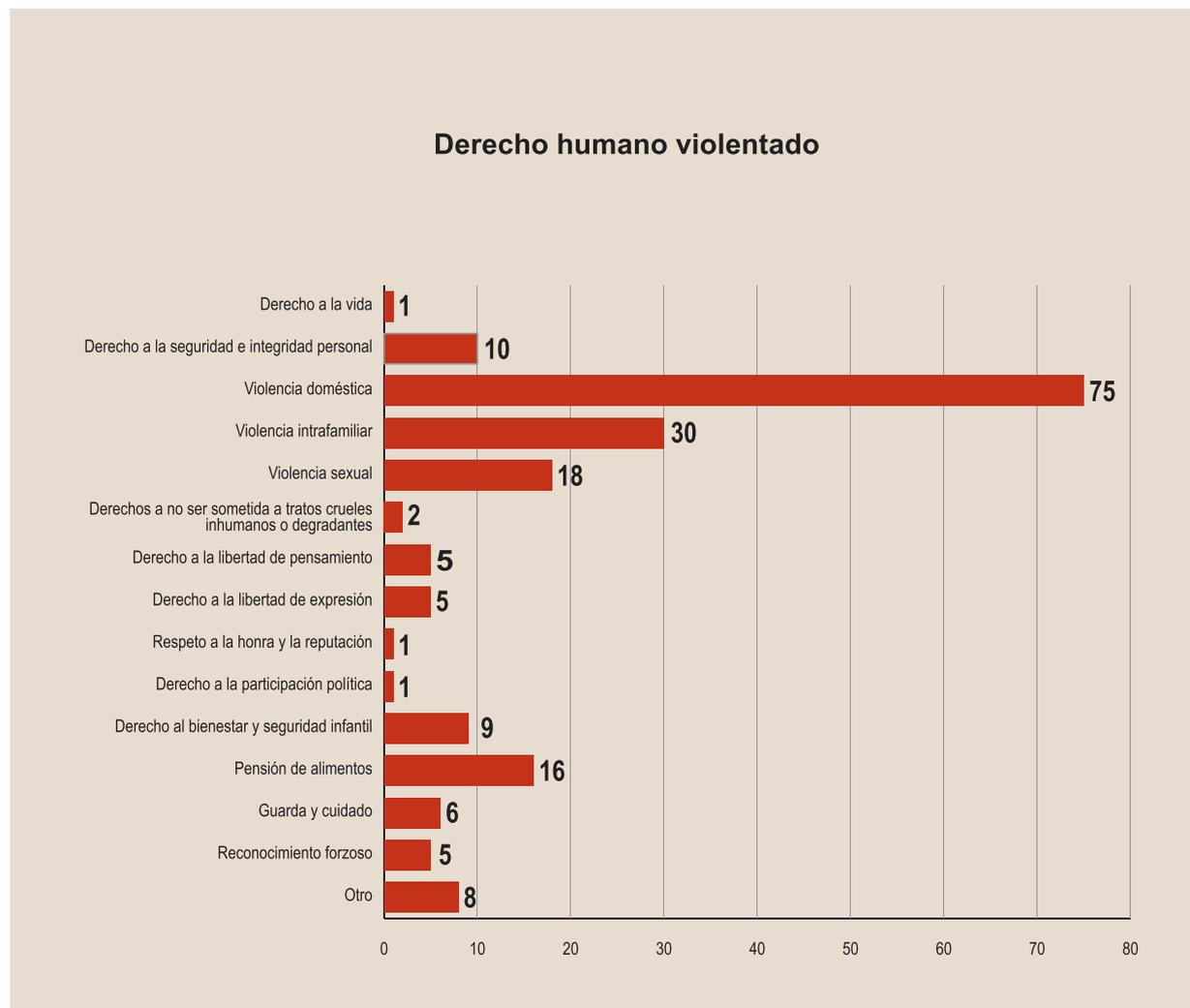
Entre los derechos de las mujeres más violentados están los relacionados con el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia. El siguiente gráfico muestra cómo entre una gama de violaciones sobresalen la violencia doméstica con 39.5%, seguida por la violencia intrafamiliar con 15.6% y la violencia sexual con un 9.4% de.

Otro de los grandes problemas que enfrentan las mujeres es la falta de cumplimiento de la pensión alimenticia para sus hijos e hijas por parte de sus padres y, tomando en cuenta la crisis económica del país, con este incumplimiento de obligaciones se sentencia a las mujeres y a su prole a vivir en condiciones infrahumanas.

c) Derechos humanos y etnia lenca

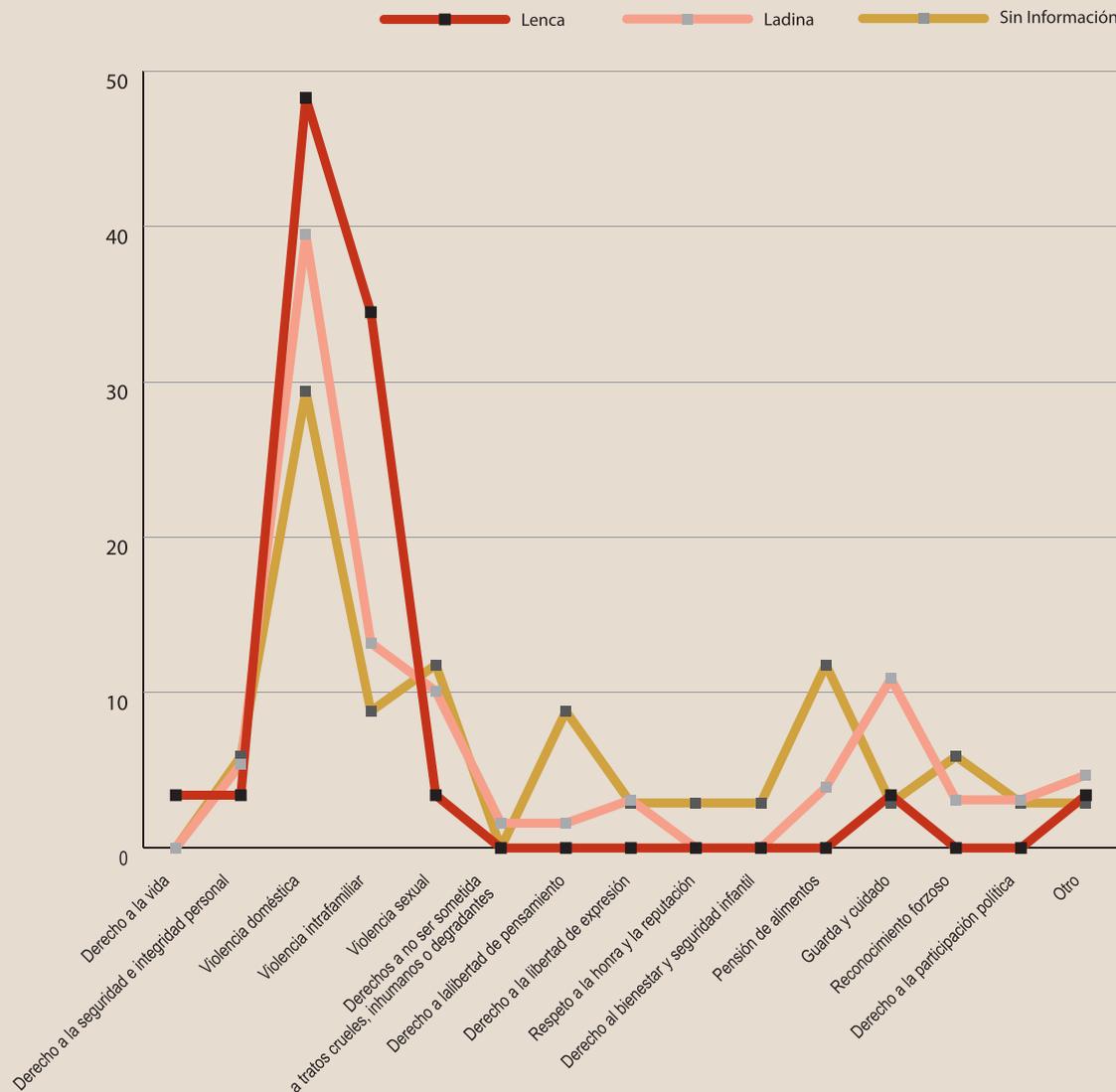
De los 5 municipios en los cuales se está realizando el trabajo de las defensoras de DDHH, 3 son de tradición indígena Lenca: La Esperanza, departamento de Intibucá y Ojojona y Santa Ana del Departamento de Francisco Morazán, razón por la cual en este documento se analiza de manera especial la situación de violaciones de derechos humanos de las mujeres indígenas.

De 192 casos atendidos, el 67.2% son de mujeres ladinas (129) un 15.1% pertenecen al pueblo Lenca (29) y no se cuenta con esta información en un 17.70% (34). Respecto a los derechos violados según pertenencia étnica, se constata que en el caso de las mujeres lencas denuncian más violencia doméstica e intrafamiliar que los otros dos grupos, pero en el caso de la violencia sexual pareciera que es un problema que se denuncia más por las mujeres ladinas.



Fuente: Base de datos del CDM

Violaciones de derechos humanos de mujeres según tipo de derechos violentados



Fuente: Base de datos del CDM

d) Derechos humanos violados y su relación con el agresor

Según los datos mostrados en el cuadro siguiente se confirma lo que las organizaciones de mujeres hemos planteado siempre: que la mayoría de los agresores de las mujeres son cercanos a ellas. En este caso, el 65.6% (118 casos), tienen o han tenido una relación de pareja o de noviazgo con la víctima, seguidos por el 8.3% que corresponde a familiares (16) y el 7.8% por conocidos (10); siendo

mucho menor el porcentaje de las agresiones de los desconocidos que solo representan el 5.2%. En este período y en el marco de la crisis institucional y de inseguridad del país se presentaron 4 casos de violación de derechos humanos por parte de la policía y 1 de un militar.

Mujeres víctimas de violaciones a Derechos Humanos Según relación con el agresor

Relación con el agresor	Cantidad	%
Desconocido	10	5.2
Conocido	15	7.8
Novio	4	2.1
Compañero de hogar	52	27.1
Esposo	16	8.3
Ex- novio	2	1.0
Ex- compañero de hogar	44	22.9
Ex- esposo	8	4.2
Padre	5	2.6
Familiar (hijo, suegro, cuñado, yerno, tío, sobrino)	11	5.7
Jefe de trabajo	2	1.0
Policía	4	2.1
Militar	1	.5
Otro	18	9.4
Total	192	100.0

Fuente: Base de datos del CDM

La mayoría de los casos atendidos por las defensoras fueron remitidos o acompañados para interponer la denuncia ante las autoridades competentes o ante organizaciones de derechos humanos como el COFADEH y el Centro de Derechos de Mujeres.

Al inicio de este proceso las defensoras no dieron seguimiento a algunos casos, hecho subsanado actualmente, cuando a todas las mujeres atendidas se les da el seguimiento que requieren.

Entre los obstáculos que se encontraron fueron la falta de respuesta institucional oportuna y en otros casos, el miedo de las propias sobrevivientes a continuar con sus casos.

Estos datos, aunque son extraídos de una muestra pequeña, confirma la incidencia de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, en estos casos por personas muy cercanas a las víctimas y por autoridades que supuestamente deben velar por la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas. Uno de los propósitos de esta publicación es visibilizar estas formas de violencia en los municipios y acercarse a las dinámicas que ocurren en la ejecución de los hechos de violación de derechos de las mujeres y confirmar la débil actuación del sistema de justicia.

“ Una de las conclusiones más preocupantes fue que los gobiernos, si bien reconocen formalmente el problema, en la práctica están haciendo muy poco para disminuir la violencia, particularmente en los casos en que las fuerzas gubernamentales están involucradas. En algunos casos, los gobiernos están directamente implicados en la violencia. La intensificación de los delitos de extrema violencia y la represión dirigida contra las mujeres quedan en gran medida sin investigar, ni resolver y sin castigo, debido a las instituciones estatales frágiles, deficiencias graves en los sistemas políticos y judiciales de estos países y a la falta de voluntad política para reformar las políticas e instituciones que implícitamente los toleran.”

Misión Internacional de Investigación:
Violencia contra la Mujer en México, Honduras y Guatemala
Iniciativa de las Mujeres Nobel. Enero 2012



Centro de Derechos de Mujeres - CDM
Colonia Lara Norte, Ave. Manuel José Arce,
Calle Lara N. 834,
Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica
Apdo. Postal 4562, Tegucigalpa, Honduras
Tel/Fax (504) 2221-0459; (504)2221-0657
Página web: www.derechosdelamujer.org
Correo electrónico: cdm@cablecolor.hn

Programa Mujer y Maquila:
Barrio Guamilito, entre 10-11 Ave. 7a Calle N.O.
Tel/Fax (5040) 2552-8498 y 2553-4879
correo electrónico: cdmsps@sulanet.net



Unión Europea

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del CDM y del CEM-H y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.



diakonia
GENTE QUE CAMBIA EL MUNDO



ACSUR
LAS SEGOVIAS

Ajuntament



de Barcelona



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament